



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 438 DE 2015
(08 de octubre de 2015)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 415 de 2015”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo cuarto de la Resolución No. 415 de 2015 “Por la cual se da apertura a la Licitación pública mediante subasta inversa presencial No. 001 de 2015” señaló:

“**ARTÍCULO CUARTO:** Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Licitación pública mediante subasta inversa presencial No. 001 de 2015 el cual estará integrado por:

Nombres y apellidos	Componente
Digna Emerita Martínez Hugo Antonio Valencia Melguizo Ximena María Urrea Jiménez	Técnico
Jorge Andrés Gómez Ceballos	Financiero
William Alfonso García Torres	Jurídico

2. Mediante Resolución No. 399 del 26 de septiembre de 2015, le fueron otorgadas vacaciones al funcionario William Alfonso Garcia Torres, quien se desempeña como Profesional Universitario – Líder Jurídico por el periodo comprendido entre el 09 al 30 de octubre de 2015 ambas fechas inclusive.
3. De acuerdo a lo anterior es necesario designar un Abogado para que acompañe el desarrollo del proceso de licitación pública mediante subasta inversa presencial No. 001 de 2015 en razón a la periodo de vacaciones otorgado, para tal efecto

Por la cual se modifica la resolución 415 de 2015

hará parte del comité evaluador Sirley Milena Restrepo Ramirez quien en adelante ejercerá el rol jurídico dentro del proceso de selección y para las actividades que restan por realizar de acuerdo al cronograma establecido.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 415 de 2015, el cual queda de la siguiente manera:

Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Licitación pública mediante subasta inversa presencial No. 001 de 2015 el cual estará integrado por:

Nombres y apellidos	Componente
Digna Emerita Martínez Hugo Antonio Valencia Melguizo Ximena María Urrea Jiménez	Técnico
Jorge Andrés Gómez Ceballos	Financiero
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actuaciones realizadas por el funcionario William Alfonso García Torres, dentro del proceso de Licitación pública mediante subasta inversa presencial No. 001 de 2015, conservan su validez desde su designación y hasta la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

Original Firmado

ADRIANA MILENA ZAFRA KIASUA
Directora General
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró	William Alfonso García T.	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Prof. U. Líder Jurídico		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero